

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 052 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE F.U.P. PROY. DE LEY ADHIRIENDO A LA LEY
NAC. Nº 25844 (INSTITUCIÓN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE COMO EL
"DÍA DEL PENSAMIENTO NACIONAL").

Entró en la Sesión 17/03/05

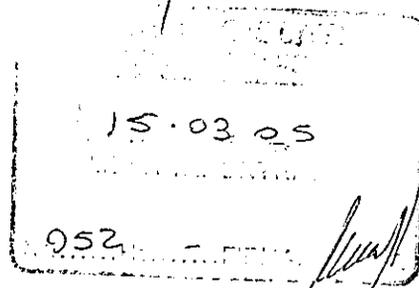
Girado a la Comisión 4
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

AS - 052/05



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Arturo Martín Jauretche nació en Lincoln, Provincia de Buenos Aires, el 13 de noviembre de 1901.

Jauretche fue el gran pensador y escritor del discurso nacional, enriqueció con ideas y expresiones lingüísticas el repertorio ideológico de la causa nacional. Actuó peleó y escribió. Nunca lo hizo como un intelectual. Pudo ser un destacado hombre de letras, pero como dijo Homero Manzi, prefirió ser militante de la Causa Nacional y escribir letras para los hombres, para el pueblo para las mayorías populares.

En la historia del Pensamiento Nacional Argentino, es uno de los mayores exponentes de nuestro tiempo, ya que produce una verdadera Revolución Cultural, al recoger, fundamentar y proyectar de la realidad circundante el Discurso Nacional y Popular que opondrá al consagrado del Colonialismo Cultural.

Jauretche explicaba que si el pensador quita la vista del Pueblo y de la Nación, pierde de vista las necesidades y objetivos de ese Pueblo y esa Nación. El nos enseñó que no hay ideas foráneas sino ideas nacidas de la experiencia e inteligencia de los pueblos, por lo que, las ideas nacidas en cualquier parte del mundo no pueden aplicarse mecánicamente para resolver los problemas de los argentinos. No se trata de "incorporarnos a la civilización" sino de que "la civilización se incorpore a nosotros".

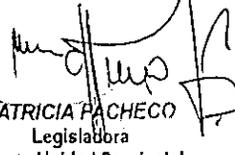
La vida de Arturo Jauretche aparece, desde su juventud hasta su muerte, como un tenaz luchador político que parte del Irigoyenismo, pasa por FORJA (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), desembocando finalmente en el peronismo, movimiento al cual adhirió desde sus principios.

Representó la lucha sin treguas entre la develación de la verdad nacional y el ocultamiento de esa verdad por la colonización pedagógica, cultural y mental.

Entre el vastísimo legado de sus obras, nos dejó el "Manual de zonceras argentinas" y "El medio pelo de la sociedad argentina".

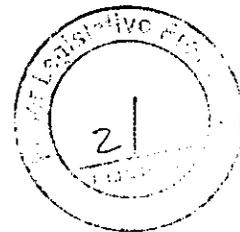
En nombre de aquellos que encienden diariamente el debate sobre los grandes temas nacionales es que presento este Proyecto de Ley para que junto a la memoria de Jauretche se fortalezca y crezca la Intelectualidad Nacional.

Por lo expuesto hasta aquí solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de LEY.


PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adherir a la ley Nacional 25844, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la misma, instituyendo el día 13 de noviembre como el "Día del Pensamiento Nacional", en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche".

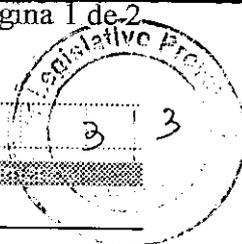
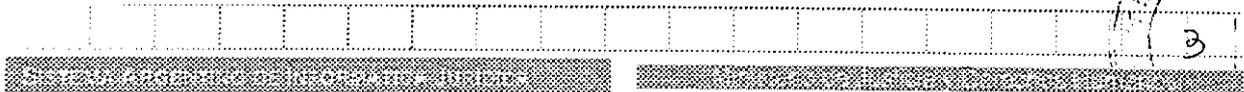
ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación y Cultura

- a- Incluirá en el Calendario Escolar la fecha instituida.
- b- Elaborará material de difusión para los alumnos de los distintos ciclos y niveles de enseñanza, en referencia a la fecha .

ARTICULO 3º.- Las autoridades escolares realizarán jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial

**LEY 25.844****DIA DEL PENSAMIENTO NACIONAL.**

BUENOS AIRES, 26 de Noviembre de 2003
BOLETIN OFICIAL, 06 de Enero de 2004

TEMA

CONMEMORACIONES

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 5

GENERALIDADES**artículo 1:**

ARTICULO 1º - Institúyese el día 13 de noviembre "Día del Pensamiento Nacional", en homenaje al nacimiento del escritor y pensador D. Arturo Martín JAURETCHE.

artículo 2:

ARTICULO 2º - Declárase de interés nacional las actividades relacionadas con lo normado en el artículo 1º.

artículo 3:

ARTICULO 3º - Requerir del Consejo Federal de Educación la incorporación de todos los temas relativos a la vida y a la obra del escritor en los contenidos básicos comunes de la EGB y Polimodal.

artículo 4:

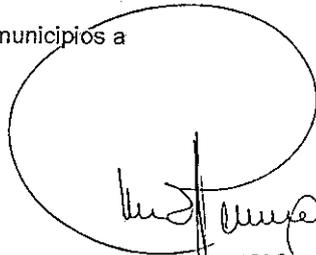
ARTICULO 4º - Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a las propuestas de la presente ley.

artículo 5:

ARTICULO 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

CAMAÑO-SCIOLI-Rollano-Estrada



PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial

